



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA
1 DE JULIO DE 2.019.**

ORDEN DEL DÍA

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Carmen Flores Jiménez IU-A.

Concejales

D^a. Francisca Herrador Cosano IU-A

D. Antonio Cosano Cabello IU-A.

D^a. Josefa Avilés Luque IU-A.

D. Manuel Olmo Prieto IU-A.

D^a. M^a. Carmen Zurera Maestre IU-A.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.

D^a. M^a. Josefa Ortiz Prieto IU-A.

D. José M^a. Campos Carmona IU-A.

D. Juan Delgado Alberca IU-A.

D^a. Ana Belén Caballero Suárez PSOE.

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA

D. Miguel Pérez García UPOA.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Mateo Urbano Cosano APD.

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

No asiste con excusa

D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera PSOE.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 15/06/2019.

2.- Toma de posesión del cargo de concejala por D^a. Ascensión Pérez Paniagua.

3.- Toma de conocimiento por el Pleno de la composición de los grupos políticos y sus portavoces.

4.- Establecimiento de la periodicidad de las sesiones plenarias.

5.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se nombran a los miembros de la Junta de Gobierno Local, se establece la periodicidad de sus sesiones y se delegan competencias en la misma.

6.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

7.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se delegan cometidos específicos en determinados concejales.

8.- Constitución, composición y periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas.

9.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados de competencia plenaria.

10.- Asignación de dotación económica a los Grupos Políticos.

11.- Determinación de los puestos de dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación mínima de los mismos.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

12.- Determinación de las asistencias a percibir por la efectiva concurrencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas.

13.- Propuesta de fijación de fiestas locales 2020.

14.- Propuesta de fijación de fiestas escolares para el curso 2019/2020.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día uno de julio de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D^a. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15/06/19.

No planteándose ningún reparo acerca del contenido del acta, ésta fue aprobada por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17).

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA POR D^a. ASCENSIÓN PÉREZ PANIAGUA.

La concejal electa del PP Doña Ascensión Pérez Paniagua procedió a jurar su cargo ante un ejemplar de la Constitución, empleando la fórmula del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, adquiriendo su condición de concejala de forma plena.

La Sra. Alcaldesa dio la enhorabuena a la Sra. Pérez, mostrando sus deseos de compartir buenos momentos y buena gestión durante estos cuatro años, dando a continuación la palabra a la portavoz del PP, intervención que se transcribe de forma literal.

“Buenas noches a todos. En primer lugar como Concejala y Portavoz del Partido Popular de Aguilar quiero comenzar agradeciendo a todas las personas que el 26 de mayo ejercieron su derecho a voto, a mi equipo de lista, a mi junta local y a todas las personas que han trabajado desinteresadamente en una campaña electoral dura. Pero en especial a las 686 personas que votaron al Partido Popular. Felicitar, como no, a usted Carmen, a la Alcaldesa, y a todos los miembros de la Corporación que la acompañan en esa mayoría absoluta de diez concejales. Felicitar a todos los partidos políticos que hoy están representando en nuestro Ayuntamiento al pueblo y que forman parte de la nueva Corporación Municipal. Son cuatro años por delante lleno de momentos de todo tipo, que nos servirán para conocernos y para aprender uno de los otros. Sólo espero que esta mayoría absoluta no sea semejante a la anterior. Algunos Concejales que estamos aquí presentes sabemos de qué hablamos, y que la base fundamental de nuestro esfuerzo



diario sea velar por los intereses de todos, basándonos en el diálogo, en el respeto y sobre todo en el trabajo diario.

Tengo que manifestar que en sólo una reunión de Portavoces que tuvimos el otro día he visto ilusión y ganas de cambio por parte de usted, Sra. Alcaldesa. Por ello brindo mi mano para todo lo que necesite este equipo de Gobierno. Deseo un trabajo participativo, que sea la voz de los 17 Concejales que hoy estamos aquí presentes y no me canso de decirlo: que vele por el interés de todos y cada uno de los ciudadanos de Aguilar. Sobre todo por aquellos que más lo necesitan.

Sin más quiero agradecer al Secretario por estar siempre al pie del cañón y velar por todos nosotros como lo hace. Quiero saludar al Partido Andalucista, que hoy no tiene representación pero sí que merece un honor, por todos los años que ha trabajado desde la oposición con compromiso, lealtad y muy buen hacer.

Muchas gracias de nuevo, Sra. Alcaldesa, por brindarme en este momento la palabra. Y a todo el equipo de Gobierno. Y no le quepa la menor duda que todo lo que sea en beneficio del pueblo será aprobado por el Partido Popular, en cada sesión plenaria. Puede usted y su equipo de Gobierno contar con nosotros para todo lo que necesite.

Muchas gracias”.

La Sra. Alcaldesa agradece la intervención a la Sra. Pérez, indicando que la mano tendida será mutua, deseándole buen trabajo.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Por el Sr. Secretario, de conformidad con el artículo 25 de ROF, se dio cuenta de la constitución de los grupos políticos municipales, sus integrantes y Portavoces.

En concreto se han constituido los siguientes grupos municipales:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-ANDALUCÍA (IU-A).

INTEGRANTES:

D^a. Carmen Flores Jiménez.
D^a. Francisca Herrador Cosano
D. Antonio Cosano Cabello
D^a. Josefa Avilés Luque
D. Manuel Olmo Prieto
D^a. M^a. Carmen Zurera Maestre
D. Antonio Maestre Ballesteros
D^a. M^a. Josefa Ortiz Prieto.
D. José M^a. Campos Carmona
D. Juan Delgado Alberca

PORTAVOCES

Titular: Don Antonio Cosano Cabello.
Suplente 1º: D^a. Francisca Herrador Cosano.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

Suplente 2º: Dª. Josefa Avilés Luque.
Suplente 3º: D. Manuel Olmo Prieto.
Suplente 4º: Dª. Mª. Carmen Zurera Maestre.
Suplente 5º: D. Antonio Maestre Ballesteros.
Suplente 6º: Dª. Mª. Josefa Ortiz Prieto.
Suplente 7º: D. José Mª. Campos Carmona.
Suplente 8º: D. Juan Delgado Alberca.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE-A DE AGUILAR DE LA FRONTERA

INTEGRANTES

D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera.
Dª. Ana Belén Caballero Suárez.
D. Antonio Prieto Reina.

PORTAVOCES

Titular: Don Juan Carlos Martín Afán de Rivera.
Suplente 1º: Dª. Ana Belén Caballero Suárez.
Suplente 2º: D. Antonio Prieto Reina.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD POPULAR DE AGUILAR (UPOA).

INTEGRANTES

D. Antonio Zurera Cañadillas.
D. Miguel Pérez García.

PORTAVOCES

Titular: D. Antonio Zurera Cañadillas.
Suplente: D. Miguel Pérez García.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (PP).

INTEGRANTES

Dª. Ascensión Pérez Paniagua.

PORTAVOCES

Titular: Dª. Ascensión Pérez Paniagua.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PROGRESO Y DEMOCRACIA DE AGUILAR (APD).

INTEGRANTES

D. Mateo Urbano Cosano.

PORTAVOCES

Titular: D. Mateo Urbano Cosano.



El Pleno se dio por enterado de la constitución, integrantes y portavoces de los distintos grupos políticos municipales sin que ningún concejal formulara ninguna pregunta o aclaración.

En este punto la Sra. Alcaldesa excusó la no asistencia a la sesión del Concejal D. Juan Carlos Martín.

4.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

El Sr. Secretario dio lectura a la proposición de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa abrió un primer turno de palabra, sin que ninguno de los portavoces considerara necesario hacer uso del mismo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17), el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán todos los jueves, no festivos, últimos de cada mes a las 20:30 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 7 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que exceda dicho adelanto o retraso de 3 días hábiles.”

5.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE NOMBRAN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SE ESTABLECE LA PERIODICIDAD DE SUS SESIONES Y SE DELEGAN COMPETENCIAS EN LA MISMA.

Por parte del Sr. Secretario se dio cuenta al Pleno del Decreto 1199/2019, de 26 de junio, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno Local, se establece la periodicidad de sus sesiones y se delegan competencias en la misma, dándose los concejales por enterados.

Tomó la palabra D. Antonio Zurera Cañadillas (Portavoz de UPOA) que manifestó que en la reunión de Portavoces celebrada unos días antes la Sra. Alcaldesa dijo que la Junta de Gobierno la formarían cuatro concejales, los no liberados, destacando que la propuesta que viene a Pleno incluye a cinco, los cuatro no liberados y uno que según un Decreto tendrá liberación completa. El Sr. Zurera pregunta el motivo de esta decisión.

La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. Zurera que han estado meditando esa propuesta, pero que estimaron era imprescindible que el Concejal de Obras estuviera en la Junta de Gobierno por lo que debía formar parte de la misma.

A continuación se transcribe el texto íntegro del Decreto 1199/2019:

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

“Habiéndose celebrado elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido, el día 15 de junio de 2019, a la constitución del nuevo Ayuntamiento, procede adoptar los acuerdos pertinentes a fin de dotar al mismo de la organización necesaria para su funcionamiento.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos y 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D. Antonio Cosano Cabello.
- D. Juan Delgado Alberca.
- D^a. M^a Josefa Ortiz Prieto.
- D^a. M^a. Carmen Zurera Maestre.
- D. Antonio Maestre Ballesteros.

SEGUNDO.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:15 horas en el despacho de Alcaldía.

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles.

TERCERO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1º. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

2º. Los actos que pongan fin a los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

3º. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4º. El otorgamiento de las licencias urbanísticas, salvo las que de acuerdo con la normativa aplicable tengan la consideración de menores.

5º.- El otorgamiento de las licencias de actividad, así como el conocimiento de las declaraciones responsables y de los cambios de titularidad de aquellas.

Código seguro de verificación (CSV):



18AF EC76 A0CB A603 CC14

18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

6º.- La resolución de los procedimientos de calificación ambiental.

7º.- La autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

8º.- El establecimiento de las zonas del término municipal, en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3 de la ley del Parlamento de Andalucía 7/2006, de 24 de octubre, en las que pueden desarrollarse actividades de ocio, así como las condiciones que hayan de cumplir para garantizar el normal desenvolvimiento de la convivencia ciudadana.

9º.- La aprobación de las liquidaciones de tasas, impuestos y precios públicos relativas a expedientes cuya resolución sea competencia de la Junta de Gobierno Local.

10º.- La adquisición y enajenación de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto y su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los tres millones de euros.

11º.- Autorizar la ocupación del dominio público municipal cuando fuere requisito necesario para el otorgamiento de licencias o autorizaciones de competencia de la Junta de Gobierno Local, así como las ocupaciones de las vías públicas con mesas y sillas y las relacionadas con entrada y salida de vehículos (vados y reserva de espacios).

12º.- Concesión de subvenciones y ayudas públicas municipales, siempre que no sean de competencia plenaria.

13º.- Participación municipal en los expedientes de arraigo social.

14º.- Aprobación de las bases de premios y concursos.

15º.- Cualesquiera otras atribuidas por normas jurídicas de ámbito estatal, autonómico o municipal.

16º.- Rectificación de actos y acuerdos en el ámbito de sus competencias.

No se entenderán delegadas aquellas competencias no recogidas en el presente decreto y, en particular, el ejercicio de la potestad sancionadora así como todos los actos relativos al restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

6.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

Por parte del Sr. Secretario se dio cuenta al Pleno del Decreto 1200/2019, de 26 de junio, por el que se nombra a los Tenientes de Alcalde, dándose los concejales por enterados sin plantear ninguna duda o aclaración en relación al mismo.

A continuación se transcribe el texto íntegro del Decreto 1200/2019:

“Habiéndose celebrado elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido, el día 15 de junio de 2019, a la constitución del nuevo Ayuntamiento, procede adoptar los acuerdos pertinentes a fin de dotar al mismo de la organización necesaria para su funcionamiento.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. Antonio Cosano Cabello.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Delgado Alberca.
- Tercer Teniente de Alcalde: D^a. M^a Josefa Ortiz Prieto .
- Cuarta Teniente de Alcalde: D^a. M^a. Carmen Zurera Maestre.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. Antonio Maestre Ballesteros.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

7.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE DELEGAN COMETIDOS ESPECÍFICOS EN DETERMINADOS CONCEJALES.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

Por parte del Sr. Secretario se dio cuenta al Pleno del Decreto 1201/2019, de 26 de junio, por el que se delegan cometidos específicos en determinados concejales, dándose por enterados.

Tomó la palabra D. Antonio Zurera Cañadillas (Portavoz de UPOA) que manifestó que les llama poderosamente la atención que no haya delegado la competencia de urbanismo. Indica que es la primera legislatura, al menos que él conozca, en la que no va a haber un concejal de urbanismo. Añade que lo ha habido en gobiernos con mayoría, con minoría o en coalición. Además insiste en que hay que añadir lo que considera como situación complicada del urbanismo en Aguilar y que se trata de un Gobierno con diez concejales. Explica que quizá esa competencia sería la primera en delegar para que haya un completo trabajo, que sin embargo no se ha delegado. Pregunta cuáles son las razones de esta decisión.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para contestar al Sr Zurera. La Sra. Flores indica que tiene experiencia de ocho años en la Alcaldía y de muchos como Concejal de este Ayuntamiento y por ello cree ser la persona más idónea del equipo para en estos momentos abordar el área de urbanismo. Explica que cree que ha sido un área que ha estado un poco dejada de lado, y que personalmente quiere coger las riendas de ese área.

A continuación se transcribe el texto íntegro del Decreto 1201/2016:

“Habiéndose celebrado elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido, el día 15 de junio de 2019, a la constitución del nuevo Ayuntamiento, procede adoptar los acuerdos pertinentes a fin de dotar al mismo de la organización necesaria para su funcionamiento.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en los Concejales que continuación se indican, los siguientes cometidos específicos:

Dentro del **Área de Infraestructuras y Ordenación del Territorio** se delegan los siguientes servicios:

- En don Antonio Maestre Ballesteros: “Obras y Servicios” y “Caminos Rurales” (Obra).
- En don Manuel Olmo Prieto: “Medio ambiente”, “Parques y Jardines”, “Agricultura”, “Protección Animal” y “Caminos Rurales” (Gestión).

Dentro del **Área de Promoción** se delegan los siguientes servicios:

- En D. Antonio Cosano Cabello: “Cultura”, “Patrimonio”, “Hermanamiento” y “Memoria Histórica”.
- En doña Josefa Avilés Luque: “Festejos” y “Participación ciudadana”.
- En doña Francisca Herrador Cosano: “Desarrollo Económico”, “Empleo” y “Comercio”.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

- En D. José M^a. Campos Carmona: “Juventud”
- En D^a. M^a José Ortiz Prieto: “Turismo” y “Consumo”.

Dentro del **Área de Bienestar social** se delegan los siguientes servicios:

- En doña Francisca Herrador Cosano: “Educación”.
- En doña M^a. Carmen Zurera Maestre: “Servicios Sociales” y “Mujer” e “Igualdad”.
- En don Juan Delgado Alberca: “Deportes” y “Salud”.

De conformidad con el artículo 43 apartados 4 y 5 b) del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF), las anteriores delegaciones tienen el carácter de delegaciones especiales relativas a un determinado servicio y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo lo no previsto en el presente decreto los concejales delegados se regirán por lo dispuesto en los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

8.- CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Por el Secretario se dio lectura a la proposición de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra dado que quiere aclarar una cuestión suscitada en la reunión de Portavoces. Se trata de las comisiones informativas no periódicas, e informa que consultó con el Sr. Secretario la posibilidad de establecerlas, pero no existe esa opción para materias concretas.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D. Antonio Zurera, Portavoz de Unidad Popular de Aguilar.

El Sr. Zurera explica que fue su grupo el que planteó la posibilidad de constituir una Comisión Informativa de cada una de las tres áreas en las que se ha estructurado la actividad del Ayuntamiento. Indica que lo lleva en Izquierda Unida en su programa, lo recoge la Ley, tanto la 7/85 como el ROF. Entienden que pueden ser órganos en los que participan los grupos municipales y así se permita a la oposición realizar el control y fiscalización del trabajo, además de que haya transparencia. Añade que también en esas



Comisiones el conjunto de los grupos puedan aportar todas las propuestas. Plantea que se estudie pasado este Pleno y que se establezcan con la periodicidad que se estime. Asegura que pretenden que las cosas cambien y no se queden como están y para ello piden que haya fluidez absoluta en el trabajo tanto del equipo de Gobierno como de la oposición, que haya transparencia y se le de a los Concejales la información que requieran.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa, que confirma en primer lugar que en su programa llevan el desarrollo de comisiones o consejos sectoriales, donde tendrían cabida además de los portavoces otras personas relacionadas con los asuntos. Explica que eso está pendiente de hacer y que no sabe si es eso a lo que se refiere el Sr. Zurera. Insiste en que ve oportunas esas comisiones pero con más participación. Reconoce que este tema puede seguir tratándose en otro momento.

En un segundo turno de intervención toma la palabra el Sr. Zurera.

El Concejales señala que el ROF distingue entre las comisiones y los consejos sectoriales. Explica que las primeras están integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, que es lo que piden. Por otro lado están los consejos sectoriales, que bienvenidos sean todos, con la más amplia participación ciudadana que sea posible, pero son cosas distintas. Por ello insiste en la idoneidad de la creación de comisiones informativas sobre esas áreas establecidas, sólo con miembros de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. Zurera que se estudiará en profundidad.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Constituir una Comisión Informativa General, de carácter permanente.

Corresponde a la Comisión Informativa General el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno (o de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por aquel), así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

SEGUNDO.- La Comisión Informativa General estará integrada por un concejal de cada uno de los distintos grupos políticos integrantes de esta Corporación.

Salvo designación expresa, el representante de cada grupo en la Comisión Informativa General será el respectivo portavoz, el cual podrá ser sustituido en los casos de ausencia, incapacidad o imposibilidad por cualquiera de los portavoces suplentes.

TERCERO.- Las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa General tendrán lugar el jueves, no festivo, inmediatamente anterior a la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, a las 20.30 horas, en el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 7 días hábiles.

Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje, que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que dicho adelanto o retraso pueda exceder de 3 días hábiles.

CUARTO.- Constituir, conforme al art. 20 de la Ley de Bases del Régimen Local, la Comisión Especial de Cuentas, con las funciones que legalmente le corresponden.

La Comisión Especial de Cuentas estará integrada por un concejal de cada uno de los distintos grupos políticos integrantes de esta Corporación.

La celebración de la Comisión Especial de Cuentas, cuando fuera necesaria en función de su régimen legal, tendrá lugar el mismo día que la Comisión Informativa General a continuación de ésta.

En todo lo no previsto en el presente apartado la Comisión Especial de Cuentas se regirá por lo dispuesto en el presente acuerdo respecto de la Comisión Informativa General.

9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA PLENARIA.

Por el Secretario se dio lectura a la proposición de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa informó que el Pleno debe designar dos representantes en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Local “Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar”, uno de los cuales debe pertenecer al equipo de gobierno y otro a la oposición, puesto éste que no figuraba en la propuesta a fin de que fuera determinado por el Pleno Municipal. Manifestó la posibilidad de que dicho representante fuera un concejal del Grupo mayoritario de la oposición (PSOE), a lo que el concejal de dicho grupo D. Antonio Prieto Reina manifestó que su grupo aceptaba el ofrecimiento y que el representante sería el Portavoz del Grupo Don Juan Carlos Martín Afán de Rivera, incorporándose dicho nombre a la proposición de la alcaldía.

Asimismo la Sra. Alcaldesa, a iniciativa de la Sra. Concejala del PP Doña Ascensión Pérez Paniagua, manifestó que se había producido un error y que la representante municipal en el Centro de Educación Infantil “Pompitas” sería la concejal del PP y no el concejal de IU D. José María Campos García, como constaba en la proposición entregada a los grupos.

Una vez realizadas dichas modificaciones se procedió a la votación, aprobándose por 14 votos a favor (IU, PSOE, PP y APD), dos abstenciones (UPOA) y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar los siguientes representantes municipales:

- Nombramiento de concejal delegado para el hermanamiento con Verneuil Sur Seine.



D. Antonio Cosano Cabello.

- Consejo Territorial del Grupo Campiña Sur:

Titular: D^a. Carmen Flores Jiménez.

Suplente: D^a. Francisca Herrador Cosano.

- Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur de Córdoba:

D^a. Carmen Flores Jiménez (IU).

D. Antonio Cosano Cabello (IU).

D. Antonio Maestre Ballesteros (IU).

D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera (PSOE).

- Consejo de Administración de la entidad mercantil “Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba S.A.”:

D^a. Carmen Flores Jiménez (IU).

D. Antonio Maestre Ballesteros (IU).

D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera (PSOE).

- Junta General de la Sociedad Limitada de capital público para la gestión del canal digital terrestre local “Canal Digital Poley Televisión”:

D^a. Carmen Flores Jiménez.

D. José María Campos García.

D^a. María José Ortiz Prieto.

D. Antonio Cosano Cabello.

- Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles:

Titular: D^a. Carmen Flores Jiménez.

Suplente: D^a. M^a José Ortiz Prieto.

- Patronato de las Reservas Integrales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba:

Titular: D. Manuel Olmo Prieto.

Suplente: D. José M^a. Campos Carmona.

- Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

D. Francisco Cabezas Pérez.

- Asamblea General de la Asociación Grupo de Acción Local Campiña Sur.

D^a. Carmen Flores Jiménez.

- Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN).

D^a. Carmen Flores Jiménez.

- Red Europea de Ciudades del Vino (RECEVIN).

D^a Carmen Flores Jiménez.

- Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO).

D^a. Carmen Flores Jiménez.

- Consejo de Administración del Organismo Autónomo Local “Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar”:

2 concejales:

D^a. Josefa Avilés Luque (IU).

D. Juan Carlos Martín Afán de Rivera (PSOE).

- Consejo Escolar Municipal.

D^a. Francisca Herrador Cosano.

- Centro de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP) “Alonso de Aguilar”.

D. Manuel Olmo Prieto.

- Colegio Público D^a. María Coronel.

D. José M^a. Campos Carmona.

- Centro de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP) “Carmen Romero”.

D. Antonio Maestre Ballesteros.

- Colegio Concertado Jesús Nazareno.

D^a. Francisca Herrador Cosano.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

- Instituto de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) “Vicente Núñez”.

D^a. M^a. Carmen Zurera Maestre.

- Instituto de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) “Ipagro”.

D^a. Josefa Avilés Luque.

- Escuela Infantil “La Campiña”.

D. José M^a. Campos Carmona.

- Centro de Educación Infantil “Garabatos”.

D^a. Francisca Herrador Cosano.

- Centro de Educación Infantil “Pompitas”.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua.

- Representante del Ayuntamiento en todas las Juntas de Compensación, tanto cuando dicha representación derive de la necesaria representación del Ayuntamiento en todas las Juntas de Compensación como cuando, en su caso, derive de que el Ayuntamiento, en cuanto titular de terrenos incluidos en el ámbito correspondiente, tenga derecho a representación como cualquier otro propietario.

D^a. Carmen Flores Jiménez.

SEGUNDO.- Notificar los nombramientos a los organismos afectados.

10.- ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Por el Secretario se dio lectura a la proposición de la Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa toma la palabra en primer lugar D. Mateo Urbano, Concejal de APD.

El Sr. Urbano informa que su voto será favorable a la propuesta, dado que se mantiene lo que ha venido realizándose en estos años anteriores. Quiere dejar claro que estas cantidades no pueden ser para cobrarlas por venir al Pleno y sentarse, que las considera aceptables, pero que deben de servir para que todos y cada uno de los Concejales adquiera el compromiso de trabajar por el pueblo.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera, Concejal de UPOA.

El Sr. Zurera manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la propuesta porque sigue en el camino de anteriores legislaturas. Explica que en la anterior hubo un Concejal que estuvo tres años sin venir al Pleno pese a que cobraba todos los meses. Explica su propuesta, que se basa en que la variable, los 150 euros por Concejal sea por

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

asistir al Pleno y no por tener esa condición, para que así no ocurra lo que ha ocurrido en estos últimos años. Señala que antes se hacía así, que la variable era por asistencia al Pleno. Informa que por esa razón no votarán a favor.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa, ya que el portavoz del grupo Socialista se limitó a informar del sentido de su voto.

La Sra. Flores asegura al Sr. Zurera que los Concejales de su grupo asistirán al Pleno salvo causas de fuerza mayor. Además asegura que ante esta propuesta que hizo no hubo ninguna alternativa, por lo que se ratifica en ella.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Zurera, al declinar el resto de portavoces hacer uso de sus respectivos turnos.

El Sr. Zurera indica que no ha dicho que vayan a ser los Concejales de IU los que no asistan al Pleno.

La Sra. Alcaldesa cierra el turno de intervenciones expresando que confía en la responsabilidad de cada una de las personas que se sientan en este Pleno.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 14 votos a favor (IU, PSOE, PP y APD), dos abstenciones (UPOA) y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Asignar mensualmente a los grupos políticos municipales las siguientes dotaciones económicas, de acuerdo con la distinción realizada en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Por grupo municipal 800 euros.
- Por concejal 150 euros.

En base a lo anterior las asignaciones a los grupos municipales constituidos como consecuencia de las elecciones del pasado 26 de mayo son las siguientes:

ASIGNACION MENSUAL A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES				
DENOMINACION DEL GRUPO	NUMERO DE CONCEJALES	COMPONENTE FIJO	VARIABLE POR CONCEJAL	ASIGNACION TOTAL
IU ANDALUCIA	10	800 €	1.500 €	2.300 €
PSOE-A	3	800 €	450 €	1.250 €
UPOA	2	800 €	300 €	1.100 €
P.P.	1	800 €	150 €	950 €
A.P.D.	1	800 €	150 €	950 €

SEGUNDO.- Modificar la Base 20 de las de ejecución del presupuesto en la medida que fuere necesario para adaptarla al presente acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos, así como a la Sra. Tesorera Municipal y al Negociado de Nóminas.

11.- DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN MÍNIMA DE LOS MISMOS.

Por el Secretario se dio lectura a la proposición de la Alcaldía.

Abierto el primer turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa, toma la palabra en primer lugar D. Mateo Urbano, Concejal de Progreso y Democracia de Aguilar.

El Concejal manifiesta que además de la dedicación exclusiva y las cuatro dedicaciones parciales luego hay otras medias dedicaciones en diferido, por lo que prácticamente los diez Concejales del equipo de Gobierno están con media dedicación, contando además con la Concejal que es miembro de Diputación. Reitera lo dicho anteriormente, insistiendo en que no se trata sólo de cobrar, aunque entiende que todo el que trabaja tiene que cobrar, pidiendo que esas dedicaciones sean efectivas y reales y vayan en favor y en beneficio del vecino.

Seguidamente toma la palabra la Concejal del grupo Popular, D^a. Ascensión Pérez.

La Concejal quiere señalar que en la reunión con los portavoces se explicó que el sueldo de la Sra. Alcaldesa se haya prorrateado para el resto de Concejales, con lo que está de acuerdo. La Sra. Pérez también ve con buenos ojos que no tenga que hacerse modificación presupuestaria alguna, dado que no va a suponer un nuevo gasto para el Ayuntamiento. Asegura que no van a tener que soportar situaciones como las anteriores, señalando que se pagaba a una Alcaldesa que parecía estar en funciones. Pide participación, voluntad, diálogo, respeto y todo lo que no se ha tenido en el anterior mandato. Finaliza su intervención indicando que espera no sufrir los cuatro años que se han sufrido antes.

A continuación toma la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera.

El Sr. Zurera recuerda que en la reunión que tuvieron los portavoces la Sra. Alcaldesa informó que habría cuatro medias liberaciones, destacando que no son medias, sino al 60%. Destaca que hay una variación del 10%, y que entendió que serían media. Al respecto el Concejal pregunta al Sr. Secretario si es compatible el cobro de la liberación completa o media liberación con otros trabajos, o si el que tiene media liberación y trabaja se paraliza ésta o no.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario, que informa que la liberación completa en principio es incompatible con cualquier actividad salvo con actividades de carácter marginal, poniendo a modo de ejemplo una Senecia que permite a un médico asar consulta dos tardes a la semana. En cuanto a la dedicación a tiempo parcial es compatible pero siempre que el trabajo se desarrolle fuera de la jornada laboral que constituya la actividad principal y que no dificulte el ejercicio de la función atribuida.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa, ya que el portavoz del PSOE declinó hacer uso de su turno.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

La Sra. Flores recuerda que en la reunión explicó que pensaba mantener el mismo presupuesto que estaba establecido para este año, por lo que las liberaciones parciales serían del porcentaje que correspondiera en función de dicho presupuesto, y que en este caso con el presupuesto actual pueden alcanzar hasta el 60%, por lo que si se entendió de otra forma sería un lapsus o una falta de comunicación.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 10 votos a favor (IU), 6 abstenciones (PSOE, UPOA, PP y APD) y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer las siguientes retribuciones de los miembros de la corporación con dedicación exclusiva:

El Concejal Delegado de “Obras y Servicios” y “Caminos Rurales” (Obra):

- Una retribución mensual bruta de 1.793,16 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.

En base a lo anterior el sueldo bruto anual del Concejal Delegado de “Obras y Servicios” y “Caminos Rurales” (Obra) asciende a 25.104,24 euros.

SEGUNDO.- Establecer las siguientes retribuciones de los miembros de la corporación con dedicación parcial, calculadas al 60 % de las retribuciones correspondientes al concejal con dedicación exclusiva:

a) Al Concejal delegado de Juventud:

- Una retribución mensual bruta de 1.075,80 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.

En base a lo anterior el sueldo bruto anual del Concejal delegado de Juventud asciende a 15.061,20 euros.

b) A la Concejala Delegada de Festejos y Participación Ciudadana:

- Una retribución mensual bruta de 1.075,80 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.

En base a lo anterior el sueldo bruto anual de la Concejala Delegada de Festejos y Participación Ciudadana asciende a 15.061,20 euros.

c) Al Concejal Delegado de “Medio ambiente”, “Parques y Jardines”, “Agricultura”, Protección Animal” y “Caminos Rurales” (Gestión):

- Una retribución mensual bruta de 1.075,80 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.

En base a lo anterior el sueldo bruto anual del Concejal Delegado de “Medio ambiente”, “Parques y Jardines”, “Agricultura”, Protección Animal” y “Caminos Rurales” (Gestión) asciende a 15.061,20 euros.



d) A la Concejala Delegada de “Desarrollo Económico”, “Empleo”, “Comercio” y “Educación”:

- Una retribución mensual bruta de 1.075,80 euros.
- Dos pagas extraordinarias anuales, por el mismo importe bruto cada una, a percibir los meses de Junio y Diciembre.

En base a lo anterior el sueldo bruto anual de la Concejala Delegada de “Desarrollo Económico”, “Empleo”, “Comercio” y “Educación” asciende a 15.061,20 euros.

TERCERO.- La Corporación asumirá las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social o las cuotas de las mutualidades obligatorias, según corresponda, de los miembros corporativos con dedicación exclusiva o parcial.

CUARTO.- Las retribuciones de los miembros de la corporación con dedicación exclusiva y parcial previstas en los apartados PRIMERO y SEGUNDO del presente acuerdo, así como las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social o las cuotas de las mutualidades obligatorias correspondientes a los mismos, se abonarán con efectos retroactivos desde la fecha del Decreto de nombramiento de los diversos concejales delegados.

QUINTO.- La dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones de los concejales con dedicación parcial, a los que se refiere el punto segundo del presente acuerdo, es de veintiuna horas semanales.

SEXTO.- Modificar la Base 20 de las de ejecución del presupuesto en la medida que fuere necesario para adaptarla al presente acuerdo.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos, a la Sra. Tesorera Municipal y al Negociado de Nóminas.

12.- DETERMINACIÓN DE LAS ASISTENCIAS A PERCIBIR POR LA EFECTIVA CONCURRENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El Secretario dio lectura a la proposición de la Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa, toma la palabra en primer lugar D. Ascensión Pérez, del grupo municipal Popular.

La Concejala se limita a pedir la celebración de una Comisión especial de cuentas, dado que hace casi un año que no se celebra, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que lo anota.

A continuación interviene D. Antonio Zurera, del grupo UPOA.

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

El Concejales explica que esta si se trata de una remuneración por asistir, a diferencia de lo que mencionaba anteriormente. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si puede cobrar por las asistencias, dado que no cobra ninguna remuneración por parte de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. Zurera que sí, que lo que le corresponde lo cobrará.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 11 votos a favor (IU y PP), 5 abstenciones (PSOE, UPOA y APD) y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer las siguientes asistencias a percibir por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| - Junta de Gobierno Local | 100 euros/sesión. |
| - Comisión Informativa General | 100 euros/sesión. |
| - Comisión Especial de Cuentas | 100 euros/sesión. |

SEGUNDO.- Modificar la Base 20 de las de ejecución del presupuesto en la medida que fuere necesario para adaptarla al presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos, a la Sra. Tesorera Municipal y al Negociado de Nóminas.

13.- PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2020.

Por el Sr. Secretario, antes de dar lectura a la proposición de la Alcaldía, explicó que a pesar de que los dos últimos puntos del orden del día no respondían al contenido propio de un pleno organizativo, se habían incluido dado que el plazo de remisión de dichos acuerdos a la Junta de Andalucía finaliza el día 14 de julio, no estando prevista la celebración de ningún pleno antes de dicha fecha.

Hecha la anterior aclaración el Sr. Secretario procedió a dar lectura a la proposición de la Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa, ningún portavoz intervino.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 14 votos a favor (IU, PSOE, PP y APD), dos abstenciones (UPOA) y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

“De conformidad con la normativa vigente el Ayuntamiento debe proceder a designar los días festivos para el próximo año 2020.

Manteniendo el criterio seguido en años anteriores, esta Alcaldía Presidencia ha decido proponer los días 10 de agosto (lunes de feria) y el 8 de septiembre (Virgen del Soterraño, Patrona de Aguilar de la Frontera).

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:



PRIMERO.- Proponer la fijación de los días 10 de agosto y 8 de septiembre como fiestas laborales locales de Aguilar de la Frontera para el año 2020, de conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo.”

14.- PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2019/2020.

El Sr. Secretario procedió a dar lectura a la proposición de la Alcaldía.

Abierto el turno de palabra por la Sra. Alcaldesa toma la palabra en primer lugar D. Mateo Urbano, de APD.

El Concejales manifiesta que pretenden ser muy respetuosos con todas las decisiones que se tomen por los distintos órganos consultivos, pero asegura que votarán favorablemente la propuesta que hace la Alcaldía. Explica que les consta que la Concejales Paqui Herrador se ha puesto en contacto con los directores de los centros educativos de la localidad, al igual que ha hecho su partido. Asegura que sería mala forma de empezar que se diera la espalda a la gente. Insiste en que hay que pensar en la comunidad educativa pero sobre todo hay que pensar en los niños y es que se suprime el lunes de después de Semana Santa pero vienen de tener una semana de descanso, mientras que en un puente un poco más largo se facilita el descanso. Insiste en que ven bien la propuesta, y que será un puente que agradecerán no tanto los profesores pero sí los niños.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa, ya que el resto de portavoces declinaron hacer uso de sus respectivos turnos de palabra.

La Sra. Flores se limita a contestar al Sr. Urbano que la comunidad educativa está compuesta por el profesorado, los padres y madres y el alumnado, y teniendo en cuenta esas tres patas, entienden que el lunes después de Semana Santa supone una acumulación de diez días sin clases, además de que ese lunes los padres trabajan. Por tanto han considerado que el 27 de febrero estaría mejor para toda la comunidad.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17), el siguiente acuerdo:

“De conformidad con la normativa vigente el Ayuntamiento debe proceder a designar los días no lectivos para el curso escolar 2019-2020.

Visto el acuerdo del Consejo Escolar Municipal en sesión celebrada el día 12 de junio de 2019, en el que propone que se declaren tres días no lectivos a saber: los días 14 de octubre de octubre de 2019, 13 de abril y 4 de mayo de 2020.

No obstante, tras diversas conversaciones mantenidas con los representantes de los distintos centros escolares, se ha considerado que resulta más conveniente a los intereses del conjunto de la comunidad educativa, sustituir el día 13 de abril por el 27 de febrero de 2020.

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación la fijación de los días 14 de octubre de octubre de 2019, 27 de febrero y 4

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019

de mayo de 2020 como días no lectivos en los centros docentes no universitarios de Aguilar de la Frontera para el curso académico 2019/2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación.”

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

18AF EC76 A0CB A603 CC14



18AFEC76A0CBA603CC14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 23/10/2019

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/10/2019